



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN FERIA INTERNACIONAL INTERZUM
CHINA 2017

Santiago, 2 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-207/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°s J-1089, de 2011, y sus modificaciones; J-054 y J-0136, ambas de 2017; Acta de Adjudicación de fecha 2 de marzo de 2017; lo indicado en el Pase Interno N°07 de 2 de marzo de 2017, de la Jefa de Subdepartamento Industrias y Manufacturas, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N° J-0751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto de las Bases del Concurso del Programa Anual de Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y otros potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, y en consideración a que entre el 9 de noviembre de 2016 y el 5 de enero de 2017 se mantuvo abierta una convocatoria para 3 cupos para empresas Grandes o Asociaciones Gremiales y 3 cupos para empresas Pymes, y entre el 3 y el 8 de febrero una segunda convocatoria para 2 cupos para empresas Pymes o empresas con potencial exportador, a través de la página web www.prochile.gob.cl a los interesados en participar en la "Feria Interzum China 2017", a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 al 31 de marzo de 2017





4. Que, mediante resolución exenta J-054, de fecha 25 de enero de 2017, se preseleccionaron tres empresas y una asociación gremial; siendo las siguientes:

N°	RAZÓN SOCIAL EMPRESA	RUT
1	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
3	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4

N°	ASOCIACIÓN GREMIAL	RUT
4	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4

5. Que, mediante resolución exenta J-0136, de fecha 13 de febrero de 2017, se preselecciono a una empresa; siendo la siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL EMPRESA	RUT
1	MADEFRUT SPA	76.474.114-5

6. Que, mediante pase interno N°07, de 2 de marzo de 2017, la Jefa del Subdepartamento Industrias y Manufacturas, solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cupos a empresas y asociaciones gremiales, para participar en el evento a que se refiere el considerando Tercero de la presente resolución, las que de acuerdo a Acta de fecha 2 de febrero de 2017 adjunta, efectuaron el depósito de la cuota de participación:

N°	RAZÓN SOCIAL EMPRESA	RUT
1	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
3	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4
4	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4
5	MADEFRUT SPA	76.474.114-5

RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la "Feria Interzum China 2017", a realizarse en la ciudad de Guangzhou, China, entre los días 28 al 31 de marzo de 2017 a las entidades que se individualizan a continuación:





N°	RAZÓN SOCIAL EMPRESA	RUT
1	EXPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES LIMITADA	77.225.080-0
2	COMERCIALIZADORA FORESTAL SPA	76.399.165-2
3	INAVER EXPORTADORA LIMITADA	76.332.340-4
4	PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES MADEREROS DEL BIO BIO A.G.	65.017.548-4
5	MADEFRUT SPA	76.474.114-5

II. DÉJESE constancia que la cuota de participación, cubre sólo los gastos relacionados con la participación en la feria y no los gastos de pasajes, estadías, envío de muestras u otros, que deben ser solventados por cada una de las entidades.

III. DÉJESE establecido que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de finalizada la Feria, una encuesta de satisfacción que se les enviará por correo electrónico.

IV. NOTIFIQUESE la presente resolución por correo electrónico a los Adjudicados, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BUVINIS ALARCON

Director de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

- LOS
- Distribución:
1. Subdepartamento de Industrias y Manufacturas
 2. Departamento Jurídico.
 3. Subdepartamento Red Externa
 4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
 5. Archivo

